

Ita de 23 de Oct. de 1817.

Sr. D. Juan de Salas, catedrático de la Real Academia de San Fernando, se acuerda que se observe
 el plan del año 1771 con todo el
 cumplimiento que por el Real Cédula de 1771 se manda, y observándose en
 las escuelas de dibujo y pintura, y libros que en ellas se deban contar con
 el plan del año 1780, exceptuadas aquellas
 en que se hacía uso del Campan y el Cava-
 lario, en cuyo lugar se usara del Berardi y
 Devoti como S. M. manda, y observándose en
 todas las escuelas el plan del 1784. Los que por ahora

podrán nombrar los sub. de ^{actual} Fulton. El
 Claustro de ^{actual} en atención a no haber otro
 para vacar a concurso en Cat. y resultar
 vacas. La Real ^{procuradora} remover las dificultades y
 dudas que ocurran, y consultar a sus
 que por sí no pueda vencer, lo que se ha pro-
 curado por parte de esta comunicarlo a
 la Real Academia, con lo que se concluyó esta Real Cédula

D. Juan de Salas
 Juan García
 Leodesma
 Sr. D. Juan de Salas



Real Academia de San Fernando
 Salamanca

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

June 23 or 24 1817

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 17th inst. in relation to the proposed amendments to the Constitution of the State of New York. I have the honor to inform you that the same have been referred to the Committee on the subject, and they will report thereon at the next session of the Legislature.

Yours truly,
J. Van Buren



A

2

Certifico: q. la Univ. previa atencion en la forma ordinaria, celebró Claustro pleno en el día veinte y do del corriente entre otras cosas p.^a oír una Exposición de la Junta comisionada por

[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



